

Expediente: **848/22-A5**

Carátula: **PEÑA DARIO JAVIER C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178605802 - *PEÑA, DARIO JAVIER-ACTOR*

20213275608 - *EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO*

20213275608 - *EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO*

20081139408 - *PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 848/22-A5



H105035694643

JUICIO: PEÑA DARIO JAVIER c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 848/22-A5 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

1) Téngase presente la aceptación al cargo del perito **HÉCTOR ANDRÉS PETRIZ**. Agréguese la tasa de justicia de aceptación de cargo pericial acompañada. Téngase por constituido el domicilio digital en el casillero N° 20-08113940-8 y el celular N° 3816781834, así como el correo electrónico y el domicilio denunciados.

2) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando el proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, **FÍJASE** dicha suma en **\$20.000**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia, **CÓRRASE VISTA** a la oferente por el término de **TRES DIAS**.

3) Atento a lo peticionado, **PROCEDER** por **SECRETARÍA ACTUARIA**, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 y como perteneciente a los autos del rubro. Se informa a los letrados y peritos actuantes que los pagos también pueden acreditarse mediante recibo de pago otorgado por el perito actuante.

4) Se le hace saber al perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Sin perjuicio de ello, **INTÍMESE** al perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el término de **CINCO DÍAS** indique toda

documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.**

6) Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531.

7) Fíjase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que el profesional sorteado presente el informe pericial, que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente providencia

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.